

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago

Referencia : Proceso Ejecutivo Prendario.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Luis Eduardo Ayala Sahamuel.
Radicado : 2013-205.

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificado con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente me permito allegar liquidación del crédito actualizada.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: Cincuenta y tres millones setecientos veintiún mil setecientos treinta y un pesos moneda corriente. (\$53.721.731,08)

Atentamente,



DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira
T.P. No. 231.209 del C.S.J.

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	VALOR	INTERES MORA	TOTAL
OBLIG.	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA		CAPITAL	2,20%	
	2019	10	31	2021	6	30	600	\$ 17.390.782,00	\$ 7.651.944,08	\$ 7.651.944,08
Liquidación anterior										\$ 46.069.787,00
TOTALES								\$ 17.390.782,00	\$ 7.651.944,08	\$ 53.721.731,08